

EMERGENCIAS 2010.

Sequía varias localidades de la Región de Coquimbo).

MAT.: Aprueba gasto que indica
incurrido por la Municipalidad de
Illapel.

LA SERENA, 01-DIC 2010
1510
RESOLUCION (E) N° _____/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución (E) N° 3209, de 28 de abril de 2010, del Ministerio del Interior, que asigna recursos para enfrentar la emergencia por Sequía que afecta a la Región; los Oficios Ord. N° 697 y N° 812, de 07 de junio y 01 de julio del año en curso, respectivamente, de esta Intendencia; el Memo N° 261, de 23 de noviembre de 2010, de la OREMI;

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el gasto en que ha debido incurrir la Municipalidad de Illapel, autorizado por esta Intendencia, por un monto total de **\$ 3.034.500.- (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos)**, por concepto de arriendo de camión aljibe para el transporte y distribución de agua para la bebida, por el período comprendido entre el 01 y 17 de septiembre del año en curso, para apoyar acciones programadas en la comuna de Illapel, relacionadas con la situación de Sequía que afecta a la Región.

2° **PAGUESE** el valor mencionado al transportista proveedor del servicio, en este caso, a doña **CLAUDIA KARINA JIMENEZ ARCAJA**, RUT: 16.502.984-4, con quien el municipio local tiene vigente un contrato licitado públicamente para el transporte y distribución de agua para la bebida, previa presentación de la factura de rigor.



3° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a los fondos que la Subsecretaría del Interior, para atender la emergencia por Sequía, ha asignado por la Resolución (E) N° 3209, de 28 de abril de 2010, del Ministerio del Interior, citada precedentemente.

ANÓTESE, REGISTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/MAPR/JPR/erh.

Distribución:

- Asesoría Jurídica Intendencia.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- OREMI.
- Archivo. ✓